



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Resolución Directoral Regional

Nº 001033 -2014- DRELP

Santa María, 26 JUN 2014

Vistos, Informe Nº 11-GRL/DRELP-DGP-EC/2014, Oficio Nº 117/GRL/DRELP-DGP/2014, Oficio Nº 2132-GRL/DRELP-D/2014, Directiva Nº 026-GRL/DRELP-DGP/2014; documentos que se adjuntan en un total de doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo Administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo Técnico Funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional, comprenderá el Departamento de Lima, excepto la Provincia de Lima;

Que, el Ministerio de Educación ha emprendido, dentro del Marco del Acuerdo Nacional, la ejecución de acciones orientadas al desarrollo de las capacidades comunicativas como ejes transversales a todas las áreas del currículo y como aprendizaje clave para acceder a múltiples saberes en otro campo;

Que, el estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales y la organización de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, promueve, dirige y supervisa la Educación a través del Ministerio de Educación y la Dirección Regional de educación de Lima Provincias.

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, garantizar el normal desarrollo de las actividades en las Instituciones Educativas públicas y privadas de su jurisdicción;

Que, en el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por RM Nº 440-2008-ED, se establece como objetivos de la Educación Básica: Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación didáctica y los deportes;

Que, los estudiantes de todos los niveles y modalidades son prioridad del servicio educativo, todo esfuerzo del sector está dirigido a la formación integral de la persona en todas sus dimensiones, poniendo énfasis en el desarrollo de sus capacidades y habilidades comunicativas.

Que, es función de la Dirección Regional de Educación de Lima promover la formación integral de los educando a través del arte de la Declamación, desarrollando capacidades en expresión oral y comprensión lectora, promoviendo el desarrollo de formación de valores dentro del marco de competencias fundamentales de la educación en emergencia;

Que, según Informe Nº 11-GRL/DRELP-DGP-EC/2014, concluye con opinión favorable para la aprobación de la Directiva Nº 026-GRL/DRELP-DGP/2014, para el X Concurso Escolar Regional de Declamación 2014 "Norka Brios Ramos" a nivel de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, UGELS e Instituciones Públicas y Privadas.

Que, con oficio Nº 117-GRL/DRELP-DGP/2014, la Directora de Gestión Pedagógica solicita autorizar la proyección de la RDR al Director Regional de Educación, el mismo que lo aprueba mediante oficio Nº 2132-GRL/DRELP-D/2014;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación Nº 28044; LEY Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y sus modificatorias y las atribuciones conferidas por el D.S. Nº 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, D.S. Nº 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, la RM. Nº 0386-2006-ED, aprueba normar, para la organización y aplicación



del Plan Lector en las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular, la RM N° 0622-2013-ED, aprueba las Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2014, RM. N° 001610 aprueba el Proyecto Educativo Regional "PER CARAL 2021"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, Directiva N° 026-GRL/DRELP-DGP/2014 del Concurso Escolar Regional de Declamación 2014 "Norka Brios Ramos" a nivel de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, UGELs e Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección Gestión Institucional, Dirección de la Oficina de Administración y Equipamiento prever de presupuesto que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones de la directiva.

ARTÍCULO 3º.-DISPONER, que la oficina de tramite documentario y archivo, notifique la presente resolución, a la de Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional de la DRELP; a las direcciones de las UGELs aprobadas, así como demás instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. EDWIN HANSEL TIRAVANTI ZULOETA
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

EHTZ/DRELP
ZCTP/D-DGP
JMPS/EC
cc. archivo